



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Colon Seguros - EX-2025-00295483- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida al pago de los seguros por Accidentes Personales para 22 estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas que están realizando sus Practicanatos Profesionales en el INTA, según IF-2025-00427266-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-595-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago de la póliza 841006 para 21 estudiantes, y que al día de la fecha se han abonado 2 cuotas;

Que se agregó un estudiante a través del endoso 1 de la póliza 841006, según IF-2025-00427235-UNC-SAE#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago del endoso 1 de la póliza 841006 emitidas por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$10.085,84 (Pesos Diez Mil Ochenta y Cinco con 84/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago total de las cuotas restantes de la póliza 841006 emitidas por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, aprobado por RD-2025-595-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios – Secretaria de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

